

## CIRCULAR DE ACLARACIONES

N°	CONSULTA	ACLARACIÓN
1	<p><b>ESPECIFICACIONES TECNICAS 4.1 KITS DE CONVERSION A GNV DE INYECCION SECUENCIAL a) REDUCTOR DE PRESION</b></p> <p>Información del reductor - Marca (Grabado de fábrica en el cuerpo del reductor) - Número de Serie (Grabado de fábrica en el cuerpo del reductor) - Potencia Hp o Kw (opcional) (en plaqueta adherida al cuerpo del reductor) - Modelo (opcional) (en plaqueta adherida al cuerpo del reductor) - Distintivo institucional "MHE/EEC - GNV" y "Prohibida su venta" (Grabado de fábrica en el cuerpo del reductor) - Sello de aprobación del proceso de fabricación por autoridad competente o algún organismo certificador en el país de origen: (Grabado de fábrica en el cuerpo del reductor) En los sistemas o kits de tipo aspirados el reductor debe presentar una 3ra etapa con suficiente dimensión o diámetro para asegurar que cuente con la adecuada sensibilidad para activar el flujo de gas de acuerdo a la aspiración o vacío del motor. En cambio en los sistemas de 5ta generación el regulador presenta un funcionamiento diferente donde el mismo está diseñado a fin de asegurar un flujo de gas y presión constante (normalmente con una presión de salida entre 1,5 y 2,5 bar), dado que luego es la ECU de gas, a través de los inyectores, la que define el momento y la cantidad de gas que es suministrada al motor, según las diferentes condiciones de trabajo de este último. Por estas razones en general los reductores de 5ta generación presentan un diseño compacto, tienen solamente 1 o 2 etapas, y a diferencia de los reductores aspirados no presentan grandes superficies planas donde puedan realizarse los grabados solicitados.</p> <p><b>SOLICITUD:</b> ¿Considerando lo antes mencionado quisiéramos saber si es posible que las siguientes informaciones puedan ser opcionalmente colocadas en una etiqueta o plaqueta adherida al reductor en lugar de ser grabadas en el cuerpo? - Marca - Numero de serie - Distintivo institucional "MH/EEC - GNV" y "Prohibida su venta"</p>	<p>Remitirse a la <b>ENMIENDA 1</b> del DBC.</p>
2	<p><b>ESPECIFICACIONES TECNICAS 4.11 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES</b></p> <p>Los bienes deben ser entregados en los almacenes de las administraciones de las Aduanas Interiores de las ciudades de Santa Cruz, Cochabamba y La Paz cumpliendo el siguiente plazo: PRIMERA ENTREGA: Sesenta (60) días calendario computables a partir del día siguiente hábil de la fecha de suscripción del contrato. SEGUNDA ENTREGA: Noventa (90) días calendario computables a partir del día siguiente hábil de la fecha de suscripción del contrato. CONDICIONES ADICIONALES: Las condiciones adicionales deberán ser entregadas y/o cumplidas en un plazo máximo de 120 días calendario computables a partir del día siguiente hábil de la fecha de suscripción del contrato. Dado el actual contexto de</p>	<p>Remitirse a la <b>ENMIENDA 3</b> del DBC.</p>



	<p>pandemia que se vive a nivel internacional desde marzo de 2020, lo cual ha derivado en que la producción de diferentes componentes y materias primas a nivel internacional se vean seriamente afectados y reducida su oferta, a esto se suma la recuperación económica que están viviendo algunos países como China y Estados Unidos. Desde lo productivo esto lleva a qué nuestros tiempos de producción hoy son notablemente más largos que los plazos que teníamos previos a la pandemia. Por otra parte nos encontramos aún en un contexto donde aun hoy se manifiesta en cierres parciales o totales a la actividad en diferentes países, derivando en una situación del transporte internacional muy compleja, no vista en las últimas décadas, debido a que en muchos casos las tripulaciones de los buques se ven retenidas por contagios de COVID-19; asimismo el faltante de contenedores, debido a que los mismos quedan retenidos en diferentes puertos en el mundo por mucho más tiempo que el habitual, implica que la operatoria de comercio internacional se vea seriamente afectada tanto para la importación como para la exportación; lo cual finalmente ha derivado en una situación donde los tiempos de tránsito entre puertos hoy se ven ampliados a plazos mucho más largos que lo habitual.</p> <p><b>SOLICITUD:</b></p> <p>En consideración de lo anteriormente expuesto, relativo a tiempos de producción y en especial a tiempos de tránsito, solicitamos se tenga en consideración estas cuestiones y se evalúe ampliar los plazos de entrega como mínimo a 90 días para la primera entrega y 120 días para la segunda entrega.</p>	
3	<p><b>El DBC en el Inciso 4 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS subítem PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES pag. 27</b></p> <p>Los bienes deben ser entregados en los almacenes de las administraciones de las Aduanas Interiores de las ciudades de Santa Cruz, Cochabamba y La Paz cumpliendo el siguiente plazo:</p> <p>PRIMERA ENTREGA: Sesenta (60) días calendario computables a partir del día siguiente hábil de la fecha de suscripción del contrato.</p> <p>SEGUNDA ENTREGA: Noventa (90) días calendario computables a partir del día siguiente hábil de la fecha de suscripción del contrato.</p> <p><b>SOLICITUD:</b> Con motivo de la pandemia que estamos transitando, y que aun afecta mucho la logística internacional y de disponibilidad y movimiento de contenedores queremos proponer de realizar la primera entrega a los 120 días de la firma del contrato y la segunda a 150 días.</p>	<p>Remitirse a la <b>ENMIENDA 3</b> del DBC.</p>



<p>4</p>	<p>El DBC en el ANEXO 2 FORMULARIO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS en el inciso FORMULARIO 1 inciso II.- De la Presentación de Documentos, item h) Pag. 39 que dice:</p> <p>h) Documentación requerida en las especificaciones técnicas y/o condiciones técnicas (toda la documentación presentada en la propuesta en originales para su verificación como ser estados financieros, actas de recepción, certificados de conformidad, certificaciones, etc.)</p> <p>Para la protocolización del Contrato se solicitará que en un plazo máximo de 8 días hábiles de suscrito el contrato presenten la siguiente documentación.</p> <p><b>SOLICITUD:</b> Solicitamos ampliar este plazo a 20-25 días hábiles.</p>	<p><b>ACLARACIÓN 1</b></p> <p>Si el proponente adjudicado, por algún motivo no pudiera presentar los documentos requeridos para la protocolización del contrato, se podrá ampliar el tiempo conveniente considerando el plazo máximo establecido por norma.</p>
<p>5</p>	<p>EL DBC en ANEXO 2 FORMULARIO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS en el inciso FORMULARIO 1 inciso II.- De la Presentación de Documentos, item a), b) c, d) pag. 40</p> <p>a) Documento de Constitución o Creación de la empresa junto con sus modificaciones y actualizaciones conforme a normativa del país del proponente deberá ser legalizado por el Consulado u Oficina Consular de Bolivia en el país de origen y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia.</p> <p>b) Registro comercial o industrial de la empresa (o equivalente emitido por autoridad competente), conforme normativa del país de origen de los bienes, misma que deberá ser legalizado por el Consulado u Oficina Consular de Bolivia en el país de origen y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia.</p> <p>c) Poder del Representante Legal conforme a normativa del país del proponente, con atribuciones o facultades específicas expresas para presentar propuestas y suscribir contratos (expedido con notario u otra Autoridad o Funcionario que le otorgue calidad de Instrumento Público en su país de origen). Los países miembros de la convención de la Haya deberán cumplir las formalidades previstas por la Ley N° 967 de 4 de agosto de 2017 y el Decreto Supremo N° 3541 de 28 de abril de 2018, referente a los documentos públicos apostillados en los países miembros. Asimismo de conformidad a ley de Notariado los documentos apostillados deberán cumplir las formalidades previstas en la Ley 483 de 25 de enero de 2014. Los proponentes de países que no son miembros del convenio de la HAYA deberán realizar sus trámites vía Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia en el país de origen y legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia.</p> <p>Toda la documentación debe ser traducido por autoridad competente y Legalizado por Consulado de Bolivia en el país</p>	<p><b>ACLARACIÓN 2</b></p> <p>De acuerdo a lo establecido en el Ley N° 967 de 4 de agosto de 2017, que ratifica el “Convenio Suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros”, y el Artículo 11 del Decreto Supremo N° 3541 de 25 de abril de 2018, que Reglamenta la implementación del “Convenio Suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros”; que establece que los documentos de origen extranjero que se encuentran debidamente apostillados surten plenos efectos legales dentro del Estado Plurinacional de Bolivia, es posible la presentación de la referida documentación con el apostillado respectivo.</p>



	<p>de origen y en la Cancillería del Estado Plurinacional de Bolivia ...”</p> <p><b>SOLICITUD:</b> Solicitamos y dado que Italia está sujeta al reglamento AIE, la posibilidad de presentar dicha documentación solo con apostilla del notario.</p>	
6	<p>El DBC en el FORMULARIO 7-1 ESPECIFICACIONES TECNICAS pagina 47 cuadro 5 Dispositivo de Seguridad donde dice Dispositivo de alivio de presión (PRD) combinado en serie, que se activa por presión y temperatura (disco de estallido y tapón fusible).</p> <p><b>SOLICITUD:</b> Se acepta una válvula con dispositivo (PRD) en paralelo, ¿en cuanto a que es más segura en caso de incendio en baja presión en el cilindro?</p>	Remitirse a la <b>ENMIENDA 2</b> del DBC.
7	<p>EL DBC en el inciso 4 en el subitem KITS DE CONVERSION A GNV DE INYECCION SECUENCIAL inciso a) REDUCTOR DE PRESION CUADRO 2 pag. 21 dice Sello de aprobación del proceso de fabricación por autoridad competente o algún organismo certificador en el país de origen: (Grabado de fábrica en el cuerpo del reductor)</p> <p><b>SOLICITUD:</b> ¿Se puede aclarar este punto?</p>	<p><b>ACLARACIÓN 3</b></p> <p>Se refiere a que el reductor tenga la información respecto a que ente u organismo certifico el proceso de fabricación por ejemplo “BUREAU VERITAS”.</p>
8	<p>El DBC en el inciso 4 en el subitem KITS DE CONVERSION A GNV DE INYECCION SECUENCIAL inciso k) ECU CUADRO 12 pag. 23 en las FUNCIONES dice integración con el sistema de gasolina</p> <p><b>SOLICITUD:</b> ¿Esto significa con OBD?</p>	<p><b>ACLARACIÓN 4</b></p> <p>No, no significa OBD.</p>
9	<p>Por último, en cuanto a la especificación de fabricante, Landi Renzo ha completado la fusión a nivel de grupo por la cual Lovatogas hoy está incorporado societariamente a Landi Renzo, siendo hoy Lovatogas solo una marca comercial pero a nivel societario parte de Landi Renzo.</p> <p><b>SOLICITUD:</b> La empresa Landi Renzo S.p.a en 2019 terminó la fusión por incorporación del 100% con Lovatogas (como razón social Lovatogas ya no existe mas), hoy Landi Renzo S.p.A es única propietaria de los productos Lovato y como dueños del producto deseamos presentar el regulador secuencial marca lovato para el ítem de baja cilindrada, siendo que el certificado R110 muestra que está a nombre de Lovatogas Spa, se considera válido o será motivo de descalificación.</p>	<p><b>ACLARACIÓN 5</b></p> <p>La propuesta debe contener los respaldos que acrediten la constitución de la empresa para el análisis legal correspondiente.</p>



**ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION (DBC)  
CON CONSULTAS ESCRITAS**

N	Donde Dice	Debe Decir																																																											
1	<p><b>a) Reductor de Presión</b> El reductor de presión deberá llevar Marca y Número de Serie cumpliendo las siguientes características: <b>CUADRO 2</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">REDUCTOR DE PRESIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Etapas de regulación</td> <td>Estándar (1 o 2 etapas) con diafragmas sintéticos o su equivalente</td> </tr> <tr> <td>Sistema de calefacción</td> <td>Calefacción por agua caliente</td> </tr> <tr> <td>Tipo de combustible</td> <td>Gas Natural</td> </tr> <tr> <td>Presión de entrada</td> <td>200 bar</td> </tr> <tr> <td>Dispositivo de regulación</td> <td>Regulador manual de presión de salida</td> </tr> <tr> <td rowspan="7">Información del reductor</td> <td>Marca (Grabado de fábrica en el cuerpo del reductor)</td> </tr> <tr> <td>Número de Serie (Grabado de fábrica en el cuerpo del reductor)</td> </tr> <tr> <td>Potencia Hp o Kw (opcional) (en plaqueta adherida al cuerpo del reductor)</td> </tr> <tr> <td>Modelo (opcional) (en plaqueta adherida al cuerpo del reductor)</td> </tr> <tr> <td>Distintivo institucional "MHE/EEC - GNV" y "Prohibida su venta" (Grabado de fábrica en el cuerpo del reductor)</td> </tr> <tr> <td>Sello de aprobación del proceso de fabricación por autoridad competente o algún organismo certificador en el país de origen: (Grabado de fábrica en el cuerpo del reductor)</td> </tr> <tr> <td>Dispositivo de seguridad, accesorios y conexiones</td> <td>Temperatura de trabajo -20 °C a 120 °C</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Electroválvula de gas de 12 VCC montado en el reductor, normalmente cerrada</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Filtro de purificación del gas</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Dispositivo de alivio por sobre presión (PRV)</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Conexión de entrada: Rosca hembra M12x1 con asiento cónico para caño de alta presión de 6 mm. de diámetro exterior.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Soporte del reductor para su instalación con sus respectivos tornillos volandas y tuercas.</td> </tr> </tbody> </table>	REDUCTOR DE PRESIÓN		Etapas de regulación	Estándar (1 o 2 etapas) con diafragmas sintéticos o su equivalente	Sistema de calefacción	Calefacción por agua caliente	Tipo de combustible	Gas Natural	Presión de entrada	200 bar	Dispositivo de regulación	Regulador manual de presión de salida	Información del reductor	Marca (Grabado de fábrica en el cuerpo del reductor)	Número de Serie (Grabado de fábrica en el cuerpo del reductor)	Potencia Hp o Kw (opcional) (en plaqueta adherida al cuerpo del reductor)	Modelo (opcional) (en plaqueta adherida al cuerpo del reductor)	Distintivo institucional "MHE/EEC - GNV" y "Prohibida su venta" (Grabado de fábrica en el cuerpo del reductor)	Sello de aprobación del proceso de fabricación por autoridad competente o algún organismo certificador en el país de origen: (Grabado de fábrica en el cuerpo del reductor)	Dispositivo de seguridad, accesorios y conexiones	Temperatura de trabajo -20 °C a 120 °C		Electroválvula de gas de 12 VCC montado en el reductor, normalmente cerrada		Filtro de purificación del gas		Dispositivo de alivio por sobre presión (PRV)		Conexión de entrada: Rosca hembra M12x1 con asiento cónico para caño de alta presión de 6 mm. de diámetro exterior.		Soporte del reductor para su instalación con sus respectivos tornillos volandas y tuercas.	<p><b>a) Reductor de Presión</b> El reductor de presión deberá llevar Marca y Número de Serie cumpliendo las siguientes características: <b>CUADRO 2</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">REDUCTOR DE PRESIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Etapas de regulación</b></td> <td>Estándar (1 o 2 etapas) con diafragmas sintéticos o su equivalente</td> </tr> <tr> <td><b>Sistema de calefacción</b></td> <td>Calefacción por agua caliente</td> </tr> <tr> <td><b>Tipo de combustible</b></td> <td>Gas Natural</td> </tr> <tr> <td><b>Presión de entrada</b></td> <td>200 bar</td> </tr> <tr> <td><b>Dispositivo de regulación</b></td> <td>Regulador manual de presión de salida</td> </tr> <tr> <td rowspan="7"><b>Información del reductor</b></td> <td>Marca (Grabado de fábrica en el cuerpo del reductor o en plaqueta adherida al cuerpo del reductor)</td> </tr> <tr> <td>Número de Serie (Grabado de fábrica en el cuerpo del reductor)</td> </tr> <tr> <td>Potencia Hp o Kw (Grabado de fábrica en el cuerpo del reductor o en plaqueta adherida al cuerpo del reductor)</td> </tr> <tr> <td>Modelo (opcional) (Grabado de fábrica en el cuerpo del reductor o en plaqueta adherida al cuerpo del reductor)</td> </tr> <tr> <td>Distintivo institucional "MHE/EEC - GNV" (Grabado de fábrica en el cuerpo del reductor)</td> </tr> <tr> <td>"Prohibida su venta" (Grabado de fábrica en el cuerpo del reductor o en plaqueta adherida al cuerpo del reductor))</td> </tr> <tr> <td>Sello de aprobación del proceso de fabricación por autoridad competente o algún organismo certificador en el país de origen: (Grabado de fábrica en el cuerpo del reductor o en plaqueta adherida al cuerpo del reductor))</td> </tr> <tr> <td><b>Dispositivo de seguridad, accesorios y conexiones</b></td> <td>Temperatura de trabajo -20 °C a 120 °C</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Electroválvula de gas de 12 VCC montado en el reductor, normalmente cerrada</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Filtro de purificación del gas</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Dispositivo de alivio por sobre presión (PRV)</td> </tr> </tbody> </table>	REDUCTOR DE PRESIÓN		<b>Etapas de regulación</b>	Estándar (1 o 2 etapas) con diafragmas sintéticos o su equivalente	<b>Sistema de calefacción</b>	Calefacción por agua caliente	<b>Tipo de combustible</b>	Gas Natural	<b>Presión de entrada</b>	200 bar	<b>Dispositivo de regulación</b>	Regulador manual de presión de salida	<b>Información del reductor</b>	Marca (Grabado de fábrica en el cuerpo del reductor o en plaqueta adherida al cuerpo del reductor)	Número de Serie (Grabado de fábrica en el cuerpo del reductor)	Potencia Hp o Kw (Grabado de fábrica en el cuerpo del reductor o en plaqueta adherida al cuerpo del reductor)	Modelo (opcional) (Grabado de fábrica en el cuerpo del reductor o en plaqueta adherida al cuerpo del reductor)	Distintivo institucional "MHE/EEC - GNV" (Grabado de fábrica en el cuerpo del reductor)	"Prohibida su venta" (Grabado de fábrica en el cuerpo del reductor o en plaqueta adherida al cuerpo del reductor))	Sello de aprobación del proceso de fabricación por autoridad competente o algún organismo certificador en el país de origen: (Grabado de fábrica en el cuerpo del reductor o en plaqueta adherida al cuerpo del reductor))	<b>Dispositivo de seguridad, accesorios y conexiones</b>	Temperatura de trabajo -20 °C a 120 °C		Electroválvula de gas de 12 VCC montado en el reductor, normalmente cerrada		Filtro de purificación del gas		Dispositivo de alivio por sobre presión (PRV)
REDUCTOR DE PRESIÓN																																																													
Etapas de regulación	Estándar (1 o 2 etapas) con diafragmas sintéticos o su equivalente																																																												
Sistema de calefacción	Calefacción por agua caliente																																																												
Tipo de combustible	Gas Natural																																																												
Presión de entrada	200 bar																																																												
Dispositivo de regulación	Regulador manual de presión de salida																																																												
Información del reductor	Marca (Grabado de fábrica en el cuerpo del reductor)																																																												
	Número de Serie (Grabado de fábrica en el cuerpo del reductor)																																																												
	Potencia Hp o Kw (opcional) (en plaqueta adherida al cuerpo del reductor)																																																												
	Modelo (opcional) (en plaqueta adherida al cuerpo del reductor)																																																												
	Distintivo institucional "MHE/EEC - GNV" y "Prohibida su venta" (Grabado de fábrica en el cuerpo del reductor)																																																												
	Sello de aprobación del proceso de fabricación por autoridad competente o algún organismo certificador en el país de origen: (Grabado de fábrica en el cuerpo del reductor)																																																												
	Dispositivo de seguridad, accesorios y conexiones	Temperatura de trabajo -20 °C a 120 °C																																																											
	Electroválvula de gas de 12 VCC montado en el reductor, normalmente cerrada																																																												
	Filtro de purificación del gas																																																												
	Dispositivo de alivio por sobre presión (PRV)																																																												
	Conexión de entrada: Rosca hembra M12x1 con asiento cónico para caño de alta presión de 6 mm. de diámetro exterior.																																																												
	Soporte del reductor para su instalación con sus respectivos tornillos volandas y tuercas.																																																												
REDUCTOR DE PRESIÓN																																																													
<b>Etapas de regulación</b>	Estándar (1 o 2 etapas) con diafragmas sintéticos o su equivalente																																																												
<b>Sistema de calefacción</b>	Calefacción por agua caliente																																																												
<b>Tipo de combustible</b>	Gas Natural																																																												
<b>Presión de entrada</b>	200 bar																																																												
<b>Dispositivo de regulación</b>	Regulador manual de presión de salida																																																												
<b>Información del reductor</b>	Marca (Grabado de fábrica en el cuerpo del reductor o en plaqueta adherida al cuerpo del reductor)																																																												
	Número de Serie (Grabado de fábrica en el cuerpo del reductor)																																																												
	Potencia Hp o Kw (Grabado de fábrica en el cuerpo del reductor o en plaqueta adherida al cuerpo del reductor)																																																												
	Modelo (opcional) (Grabado de fábrica en el cuerpo del reductor o en plaqueta adherida al cuerpo del reductor)																																																												
	Distintivo institucional "MHE/EEC - GNV" (Grabado de fábrica en el cuerpo del reductor)																																																												
	"Prohibida su venta" (Grabado de fábrica en el cuerpo del reductor o en plaqueta adherida al cuerpo del reductor))																																																												
	Sello de aprobación del proceso de fabricación por autoridad competente o algún organismo certificador en el país de origen: (Grabado de fábrica en el cuerpo del reductor o en plaqueta adherida al cuerpo del reductor))																																																												
<b>Dispositivo de seguridad, accesorios y conexiones</b>	Temperatura de trabajo -20 °C a 120 °C																																																												
	Electroválvula de gas de 12 VCC montado en el reductor, normalmente cerrada																																																												
	Filtro de purificación del gas																																																												
	Dispositivo de alivio por sobre presión (PRV)																																																												



		<p>Conexión de entrada: Rosca hembra M12x1 con asiento cónico para caño de alta presión de 6 mm. de diámetro exterior.</p> <p>Soporte del reductor para su instalación con sus respectivos tornillos volandas y tuercas.</p>
--	--	--

**2 d) Válvula de Cilindro Autoventilada**

La válvula de cilindro deberá llevar Marca y Número de Serie y tendrá las siguientes características:

**CUADRO 5**

VÁLVULA DE CILINDRO AUTOVENTILADA	
<b>Válvula</b>	Con obturador manual
<b>Tipo de combustible</b>	Gas natural
<b>Rosca</b>	Rosca en válvula para roscar en boquilla de cilindro de acero. Será macho, cónica externa del tipo métrico según N/DIN 477.
	Rosca en boca salida de válvula, hembra M 12 x 1 para caño de alta presión de 6 mm de diámetro exterior.
<b>Dispositivo de seguridad</b>	Dispositivo de alivio de presión (PRD) combinado en serie, que se activa por presión y temperatura (disco de estallido y tapón fusible).
	Válvula de exceso de flujo incorporada.
	Sistema de autoventeo.

**d) Válvula de Cilindro Autoventilada**

La válvula de cilindro deberá llevar Marca y Número de Serie y tendrá las siguientes características:

**CUADRO 5**

VÁLVULA DE CILINDRO AUTOVENTILADA	
<b>Válvula</b>	Con obturador manual
<b>Tipo de combustible</b>	Gas natural
<b>Rosca</b>	Rosca en válvula para roscar en boquilla de cilindro de acero. Será macho, cónica externa del tipo métrico según N/DIN 477.
	Rosca en boca salida de válvula, hembra M 12 x 1 para caño de alta presión de 6 mm de diámetro exterior.
<b>Dispositivo de seguridad</b>	Dispositivo de alivio de presión (PRD) combinado en serie o paralelo, que se activa por presión y temperatura (disco de estallido y tapón fusible).
	Válvula de exceso de flujo incorporada.
	Sistema de autoventeo.

**3**

**4.11. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Los bienes deben ser entregados en los almacenes de las administraciones de las Aduanas Internas de las ciudades de Santa Cruz, Cochabamba y La Paz cumpliendo el siguiente plazo:

**PRIMERA ENTREGA:** Sesenta (60) días calendario computables a partir del día siguiente hábil de la fecha de suscripción del contrato.

**SEGUNDA ENTREGA:** Noventa (90) días calendario computables a partir del día siguiente hábil de la fecha de suscripción del contrato.

**CONDICIONES ADICIONALES:** Las condiciones adicionales deberán ser entregadas y/o cumplidas en un plazo máximo de 120 días calendario computables a partir del día siguiente hábil de la fecha de suscripción del contrato.

**4.11. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Los bienes deben ser entregados en los almacenes de las administraciones de las Aduanas Internas de las ciudades de Santa Cruz, Cochabamba y La Paz cumpliendo el siguiente plazo:

**PRIMERA ENTREGA:** Ochenta (80) días calendario computables a partir del día siguiente hábil de la fecha de suscripción del contrato.

**SEGUNDA ENTREGA:** Ciento diez (110) días calendario computables a partir del día siguiente hábil de la fecha de suscripción del contrato.

**CONDICIONES ADICIONALES:** Las condiciones adicionales deberán ser entregadas y/o cumplidas en un plazo máximo de 140 días calendario computables a partir del día siguiente hábil de la fecha de suscripción del contrato.

